

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.782 · 1990

CONVENIo INTERNACIONAL

Boletín Oficial, 7 de junio de 1990 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenio Internacional

CONVENCIONES.

Ley 23.782

Apruébase una Convención sobre Derecho de Tratados entre los Estados y Organizaciones Internacionales o entre organizaciones Internacionales.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la CONVENCION SOBRE DERECHO DE LOS TRATADOS ENTRE ESTADOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES O ENTRE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, adoptada en Viena, República de Austria, el 21 de marzo de 1986, cuyo texto original que consta de ochenta y seis (86) artículos y un (1) anexo, en fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese AL Poder ejecutivo Nacional. –– ALBERTO R. PIERRI. –– EDUARDO A. DUHALDE. –– Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. –– Hugo R. Flombaum



VEREDICTA LEYES

Conveni0 Internacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).